

Consejo Superior de la Judicatura. Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico. JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

SICGMA

Rad. 080014053004-2022-00296-01.

S.I.-Interno: 2022-00074-L.

INFORME SECRETARIAL.

Doy cuenta a la Señora Juez de la presente **IMPUGNACIÓN** presentado por la parte demandada contra el fallo de tutela de fecha **01 de junio de 2.022** proferido por el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA**, dentro de la Acción de Tutela radicada No. **080014053004-2022-00296-01**, instaurada por la ciudadana **KELINDA VANESA REDONDO CASTILLO** quien actúa en nombre propio contra **MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S.**, por la presunta vulneración a su derecho fundamental de petición, la cual se encuentra pendiente para avocar conocimiento. Sírvase proveer.

D.E.I.P., de Barranquilla, 08 de junio de 2.022.

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA. La Secretaria.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. OCHO (08) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2.022). -

Visto y constatado lo manifestado en el informe secretarial, y por ser procedente la **JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**. -

RESUELVE

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento del presente RECURSO de IMPUGNACIÓN interpuesto la parte accionada contra el fallo de tutela de fecha 01 de junio de 2.022 proferido por el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA, dentro de la Acción de Tutela radicada No. 080014053004-2022-00296-01, instaurada por la ciudadana KELINDA VANESA REDONDO CASTILLO quien actúa en nombre propio contra MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S.-

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes en la forma más expedita. -

TERCERO: Ejecutoriado este proveído, regrese al Despacho para lo pertinente. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA.

La Juez.

(MB.L.E.R.B.).

Carrera 44 No. 38- 11 Edificio Banco Popular Piso 4° Tel. 3703373 www.ramajudicial.gov.co Correo Electrónico: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co ¡Síguenos en Twitter! Nuestra cuenta es @16juzgado. Barranquilla – Atlántico. Colombia.





Consejo Superior de la Judicatura. Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.



JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Rad. 080014053004-2022-00296-01.

S.I.-Interno: 2022-00074-L.

